



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DECRETO Nº 5425 / 2013

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Abril de 2013 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar el **suministro de vestuario para los servicios operativos del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000025/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, mediante un acuerdo marco.

Visto que se realizaron las invitaciones que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2013 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del **suministro de vestuario para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola** a favor de **D. Eduardo Rene Giacometti Melo**, con DNI 27.386.063-D.

Visto que mediante resolución nº 4899/2013, de fecha 9 de mayo de 2013, se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificante de estar dado de alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, acreditase la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento en periodo ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2013 el licitador **D Eduardo Rene Giacometti Melo**, presentó garantía definitiva por importe de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (1.225 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-177/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a **D. Eduardo Rene Giacometti Melo**, con DNI 27.386.063-D, **suministro de vestuario para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000025/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000025/2013-CONTR



www.fuengirola.org

y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- OFERTA ECONOMICA: 10% de baja aplicable sobre los precios unitarios de los artículos establecidos en el pliego de prescripciones
- PLAZO DE ENTREGA: 7 días hábiles.
- Duración del Contrato: Un año, prorrogable por otro año más.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única oferta presentada admitida en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar al adjudicatario del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el BOP.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: Esperanza Oña Sevilla

